

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 05 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.847

DECRETOS SINTETIZADOS

1305-16/06/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Gladys Mariela Sabadini, DNI N° 23.011.250, programa 18- Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia- actividad específica 08- Protección Asistencia Integral de Niñez y Adolescencia sin cuidado- CUOF N° 3- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, en un cargo vacante de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4-grupo 4- en la actividad central 01- actividad específica 21- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 11- Dirección General de Recursos Humanos- de la jurisdicción 2-Secretaría General de la Gobernación.

1227-02/06/15

CRÉASE a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de la categoría Personal administrativo y técnico — apartado c) — CEIC N° 1022- 00 -profesional 1 - grupo 1 - (s/Ley N° 6010) — Actividad Central 1- Actividad Específica-01- Conducción Superior - CUOF N° 10 — Directorio - en la Jurisdicción 16 — Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos-InSSSeP-

NÓMBRASE al Dr. Néstor Omar Rolhaiser, DNI N° 21.346.957a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo y ubicación presupuestaria creado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

1355-12/06/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1363-15/06/15

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1383-16/06/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1399-16/06/15

DESÍGNASE, a partir del 1 de enero de 2015, al Sr Gustavo Alberto Zacarías, DNI N° 32.266.664, en el cargo CEIC 23-Personal de Gabinete-en el programa 11-actividad específica 01-CUOF N° 1-Directorio-de la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña, quien cumplirá funciones de Asesor del Presidente de Lotería Chaqueña, en tareas inherentes a temas contables e impositivos.

1412-18/06/15

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos un millón dos-

cientos ochenta y un mil quinientos ochenta y siete con diecinueve centavos (\$1.281.587,19) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-04062015-02733, correspondiente a la Licitación Pública N° 09/15-"Construcción de Playón Deportivo, Módulo Sanitario y Cerco Perimetral" B° Matadero de la localidad de Juan José Castelli.

1413-18/06/15

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos cuatro millones dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 4.016.384,16) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-08062015-02745, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/15-Jardín de infantes N° 126 "Javier Villafañe" de la ciudad de Barranqueras.

1414-18/06/15

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por los señores Oscar Rubén de León, DNI N° 12.784.665, Víctor Hugo García, DNI N° 23.065.841, y Abdón Ortiz, DNI N° 17.976.187, contra la Resolución N° 1122/14 del Instituto Colonización, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.

1415-18/06/15

RECHÁZASE el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por la firma UNITEC AGRO SA, CUIT N° 33-61997345-9, contra la Resolución Interna N° 135/07 de la Administración Tributaria Provincial atento los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

1423-18/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Verónica Galarza, DNI N° 30.213.506, quien reviste en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4 actividad central- actividad central 01- actividad específica 3- CUOF N° 96-Departamento Legal- Subsecretaría de Legal y Técnica- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.) consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista. por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1424-18/06/15

AUTORIZASE a la señora Dominga Guillermina López, DNI N° 17.584.651, Administradora Judicial en los autos caratulados: "López, Samuel Fabriciano y Cesbesacon de López, Pabla s/sucesorio" Expte. N° 1384, F° 46/10, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la localidad de General Pinedo, a subdividir la propiedad constituida por la Chacra 125, Circunscripción II, Sección XXVI y Chacras 117 y 71, Circunscripción III, Sección XXV, todas del Departamento 12 de Octubre.

1425-18/06/15

AUTORIZASE a la señora Mónica Antonia Lizasoain, DNI N° 23.443.493, Cesionaria Judicial de la sucesión en los autos

caratulados: "Insaurralde Mauricio s/sucesorio", Expte N° 112/07, que se tramita en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de General San Martín a subdividir la propiedad constituida por Parcela 64, Circunscripción XIII, Departamento Libertador General San Martín.

1426-18/06/15

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por los señores Ángel Sergio Sáez, DNI N° 25.229.361, y Sergio Juan Sáez, DNI N° 25.229.360, contra la Resolución N° A492/04 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.

1427-19/06/15

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1429-19/06/15

DESIGNASE a partir del 01 de junio de 2015, al señor Luis Leonardo Castellanos, DNI N° 34.478.160, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- CEIC N° 838- 00- Personal de Gabinete, actividad central 01- actividad central-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 01 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo)- jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, quien percibirá una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario.

1431-19/06/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha de su notificación, al agente Juan Ariel Fernández, DNI N° 25.534.079, en el cargo creado en el Artículo 1°, de la categoría 7 -personal de servicios - CEIC N° 1036-00 — servicios 4 - grupo 4, a la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1432-19/06/15

DECLÁRANSE de Interés Provincial los Foros sobre la Ley Nacional de Juventud bajo el lema "Todas las voces son importantes—igualdad de oportunidades para los jóvenes chaqueños", a llevarse a cabo en las ciudades cabeceras de las Zonas Norte Impenetrable, Norte Interfluvio, Sudoeste y Este de la Provincia, desde el 01 de mayo de 2015 y hasta el 30 de junio del año 2015; organizados por la Subsecretaría de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

1433-19/06/15

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil, previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la Agente Liliam Elena Pantich, DNI N° 16.775.937, dependiente del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" que revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) — CEIC N° 1043-00 — Profesional 9 - grupo 9 - jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública — Programa 11 — Atención Hospitalaria — Subprograma 01 —Hospital Perrando — actividad específica 03 — Internación — CUOF N° 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días corridos de la fecha del presente Decreto.

1434-19/06/15

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenia.

1435-19/06/15

OTÓRGASE a partir del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación Auxiliares de Enfermería, prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 1708/13 y su modificatorio N° 1943/13, consistente en el (150%), según detalle de Planilla Anexa al presente instrumento legal, sobre la escala establecida en el Decreto N° 1708/13, en beneficio de los agentes allí consignados, pertenecientes a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

1436-19/06/15

ESTABLÉCESE que desde su fecha de vigencia, la Planilla Anexa N° 3 del Decreto N° 601/15, eh lo referido exclusivamente a la subrogancia del señor Roberto Alejandro Meza.

1437-19/06/15

INSTRÚYASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a otorgar, por cada lote del Barrio Toba cuyos habitantes deban ser relocalizados para la ejecución de la obra: "Ejecución de 280 viviendas nuevas en el Barrio Toba de Resistencia-Chaco", una ayuda económica mensual de hasta pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), que permita al beneficiario y su grupo familiar procurarse un lugar donde habitar temporalmente.

1438-19/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Marta Isabel Maldonado, DNI N° 22.711.490, prevista en el Artículo 2°- inciso c) del Decreto. N° 1439/92 (t.v.), modificado por su similar N° 1176/11, consistente en el 540 %- 3° Tramo, calculado en base a lo establecido por Decreto N° 1708/13- t.v.- sobre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- 00- profesional 5- grupo 5- programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 2- Hospital Pediátrico- actividad específica 02- Atención Ambulatoria- CUOF N° 105- Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán"- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1439-19/06/15

ESTABLÉCESE como fecha de otorgamiento de la Bonificación por Título Profesional acordada por Decreto 2359/14, a partir del 1 de agosto de 2014, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos.

1440-19/06/15

RATIFICASE a partir de su respectiva vigencia, la Resolución N° 1395/12 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se otorgó la Bonificación por Riesgo de Salud a la agente Selva Marina Arias, DNI N° 29.767.588, quien se desempeña en el Servicio de Radiología del Hospital Central de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

1441-19/06/15

RATIFÍCASE, a partir del 01 de junio de 2015, la designación del Sr. Diego Matías Rivarola, DNI N° 27.990.587, en el C.E.I.C. N° 23 - Personal de Gabinete -Programa 11 - Actividad Específica 01 C.U.O.F. N° 1-0 - Directorio - Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña.

1444-22/06/15

RATIFICASE lo actuado por el Ministro de Producción conforme al Acuerdo de Ejecución en el Marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (Corporación Andina de Fomento-Riego) — Proyecto "Manejo de Productivo de la Cuenca Río Guaycurú Iné" — Provincia del Chaco, Ratificado por Decreto N° 1982/14 y en particular, en la Licitación Pública Internacional N° 002/14, inherente a la Obra Pública: "Refuncionalización del Sistema de Riego en Guaycurú Iné".

1445-22/06/15

MODIFÍQUESE el Artículo 3° del Decreto N° 2.583/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: ESTABLÉCESE que el "Fondo Fiduciario de Asistencia Agrícola" tendrá por objeto: 1) Otorgar asistencias económicas, reintegrables y no reintegrables a personas físicas o jurídicas, productores agrícolas, conforme las instrucciones que emanen del Fiduciante. Dichas asistencias serán conferidas por Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario, a los beneficiarios de las operatorias, en el caso de las reintegrables a través de contratos de mutuo a sola firma o con garantía personal, según sea el caso; y 2) intervenir en los mercados locales, nacionales e internacionales disponibles a los efectos de mejorar las condiciones de comercializa-

ción de los productos agrícolas, conforme las instrucciones que emanen del Fiduciante".

1447-22/06/15

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) a la cuenta N° 14758/03 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el marco del Programa de Infraestructura Energética.

1448-22/06/15

DECLÁRASE de Interés Provincial la 1ª Jornada Provincial de Capacitación en SIG e IDE, a llevarse a cabo en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional-UTN-Facultad Regional Resistencia de la ciudad de Resistencia, los días 02 y 03 de julio de 2015, organizada por la Coordinación del Equipo de Trabajo Interinstitucional de Sistemas de Información Geográfica-ETISIG-Chaco y la Dirección de Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Local y Regional del Ministerio de Planificación y Ambiente.

1449-22/06/15

APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Comodato de Inmueble, suscripto entre el Intendente de la Municipalidad de Santa Sylvia, Dr. Gustavo Fabián Steven y el Ministro de Salud Pública, Dr. Hugo Abel Sager, el que forma parte del presente Decreto.

1450-22/06/15

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos catorce millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y uno con diecinueve centavos (\$ 14.824.951,19) que forman parte de la actuación simple N° 900-11062015-02832, correspondiente a la Licitación Pública N° 10/15- "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar" de Escuela de Educación Técnica N° 33 de la localidad de Barranqueiras.

1451-22/06/15

DESIGNASE al Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar como representante por el Gobierno de la Provincia del Chaco, ante los organismos municipales, provinciales, nacionales ó internacionales, públicos o privados, para ejecutar y coejecutar en todo lo concerniente con el desarrollo rural y la agricultura familiar; de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos del presente.

1452-22/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso j) del Decreto N° 3273/77- t.v.-reglamentario del Artículo 23- Inciso 19) de la Ley N° 2017- de facto- texto vigente-concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- texto vigente-, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, conforme con lo expuesto en los Considerandos precedentes.

1453-22/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso m) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1455-22/06/15

RECONÓCESE la diferencia remunerativa en concepto de Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276, texto vigente, percibida por la señora Juana Alejandrina Molina, DNI N° 23.263.113, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%), existente entre el

cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1028- 00- administrativo 2 - grupo 2 - (s/ley N° 6010) y el cargo subrogado (Decreto N° 1503/12) de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - grupo 1 - (s/Ley N° 6010)-Gestión de Bienes- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02-Administración de Recursos Financieros- jurisdicción 03 — ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período que abarca desde el 19 de abril de 2010 al 30 de junio de 2010, según Resolución N° 098/10, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

1456-23/06/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 34/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la contratación de un vehículo de carga con chofer para el traslado de ochocientos (800) garrafas de diez (10) kg. cada una, las que serán distribuidas para su venta en distintos lugares de la Provincia, por el término de 08 (ocho) meses, realizando un (01) viaje por mes, a la Oferta N° 01 de la Firma Transporte Alvarez, perteneciente a Eduardo Daniel Alvarez, CUIT N° 20-21573556-8, el renglón N° 01, por ser único oferente y ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$464.000,00).

1457-23/06/15

TRANSFIÉRASE a partir del 1° de enero de 2015, en los respectivos cargos creados en el Artículo anterior, a las agentes Carolina Giselle Sarasua, DNI N° 34.055.614, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC 1029-00- administrativo 1- grupo 1, y María Luisa Rojas, DNI N° 17.369.823, en el cargo de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1039- servicios 1- grupo 1, a la jurisdicción 51- Instituto de Administración Pública del Chaco.

1458-23/06/15

DECLÁRASE de Interés Provincial la 2° Edición de la "ExpoDAC© NEA", a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia, desde el 25 de junio al 27 de junio de 2015.

1460-23/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos a), b), d), e), g) y m) del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto-(t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

1463-23/06/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Leonesa, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1464-23/06/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonias Unidas, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1465-23/06/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1466-23/06/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos un

millón quinientos mil (\$ 1.500.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1467-23/06/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1489-25/06/15

DESESTÍMASE el recurso de revisión interpuesto por el ex agente Jorge Osvaldo Peralta, DNI N° 20.653.469, por resultar el mismo formalmente inadmisibles en un todo de conformidad a los Considerandos del presente.

1493-26/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva prevista en el Artículo 2° - inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v.), a la agente Elena Alejandra Rojas, DNI N° 21.351.673, consistente en el (540 %) - (3er Tramo), quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6- programa 11- Atención Hospitalaria - subprograma 01 - Hospital Perrando- actividad específica 03 - Internación - CUOF N° 106- Hospital "Dr. Julio C. Perrando"- jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública.

1494-26/06/15

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos veintidós millones quinientos cuarenta y seis mil treinta y nueve centavos (\$ 22.546.030,19), que forman parte de la actuación simple N° 900-25062015-03268, correspondiente a la Licitación Pública N° 11/15, obra: Escuela de Educación Primaria N° 42, de la ciudad de Resistencia.

1529-30/06/15

RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Dr. Atilio Bobis Piccilli en representación de la Sra. Elena Pacheco, DNI N° 24.713.038, contra la Resolución N° 0112/14 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los Considerandos.

1538-30/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, a la agente Liliana Alicia Martín, DNI N° 18.189.722, prevista en el Artículo 2°- inciso d) del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1043-00- profesional 9- grupo 9- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 02- Unidad Regional 2- Centro Chaqueña-CUOF N° 257- Hospital "Dr. Emilio F. Rodríguez"- Quitilipi- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1539-30/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos e), l) y n) del Decreto N° 3273/77- (t.v.)- reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.)-, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

1540-30/06/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a las agentes detalladas en la Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.)

1541-30/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso d) del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

1542-30/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, a la agente Sonia Cristina Duarte, DNI N° 16.935.837, prevista en el Artículo 2°- inciso d) del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1043-00- profesional 9- grupo 9- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 08- Unidad Regional 8- Metropolitana- CUOF N° 154- Centro de Salud "Villa Río Negro"- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1543-30/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso l) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017- de facto (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a la agente Mirian Elizabeth Ayala, DNI N° 14.227.679, categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5- programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 03- Hospital 4 de Junio- actividad específica 03- Internación- CUOF N° 241- Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" Presidencia Roque Sáenz Peña- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1544-30/06/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92-t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Irene Beatriz Veronelli, DNI N° 16.030.476, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico —apartado c)-CEIC N° 1019-00—profesional 4-grupo 4-del programa 12-Servicios de Salud-Primer Nivel de Atención-subprograma 07-Unidad Regional 07—Centro Oeste-actividad específica 01-administración-CUOF N° 240—Hospital "Dra. E. Orellana" de Taco Pozo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cien por ciento (100), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13.

1545-30/06/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Marina Alejandra Arias, DNI N° 30.626.352, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1018-00-profesional 5-grupo 5-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 02-Unidad Regional 2-Centro Chaqueña-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 260-Centro de Salud de Colonia Aborigen-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en el treinta por ciento (30%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1546-30/06/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable, prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Laura Viviana Aguirre Machado, DNI N° 27.345.841, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC.N°

1018-00-profesional 5-grupo 5-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 02-Unidad Regional 2—Centro Chaqueña-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 133—Hospital "Dr. José Arce" de Las Garcitas-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13.

1547-30/06/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Paula Adriana Torres, DNI N° 26.050.770, de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública-actividad central 01- actividad central- actividad específica 03- Recupero de Gastos-CUOF N° 290- Dirección de Recupero de Gastos en Salud, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6, a la actividad central 01-actividad central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 01- Directorio- jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1548-01/07/15

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 3 —Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad del régimen de contratación previsto en el Artículo 130 de la Ley N° 4.787, normas reglamentarias y Decreto N° 2015/14, para la contratación del sistema de Boleta Voto Electrónico encuadrando la misma, en la excepción prevista en el Artículo 132- inciso h) de la Ley N° 4.787.

1549-01/07/15

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Juventud será el organismo responsable; por medio de la promoción de eventos deportivos, culturales y sociales; del "Parque de la Democracia y la Juventud" de la ciudad de Resistencia, como así también de su cuidado, mantenimiento y mejoramiento, de conformidad con las razones expuestas en los Considerandos del presente Decreto.

1550-01/07/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ricardo Daniel bosicovich, DNI N° 16.368.406, domiciliado en Rioja N° 1435 de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), destinada a solventar los gastos derivados de la situación descripta en el primer Considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los noventa (90) días corridos de haber percibido el beneficio, ante la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

2087 – 24/8/15

DEJASE sin efecto el Decreto N° 3222/08. MODIFICASE el Apartado VIII) de la Reglamentación del Artículo 94 de la Ley N° 3529 -Estatuto del Docente- texto ordenado por Ley N° 5125.

"Artículo 94:

- I)
II)
III)
IV)
V)
VI)
VII)
VIII) Se podrá designar personal suplente en el primer grado del escalafón, y en las direcciones de escuelas de tercera categoría, a partir de un (1) día hábil, las que serán remuneradas. Las suplencias en cargos jerárquicos, en aquellas escuelas que no posean directores y/o vicedirectores con tiempo completo o aquellas que carezcan de cargo de vicedirectores cuando su desempeño sea de quince (15) días corridos como mínimo. En las instituciones que posean directores y vicedirectores con tiempo completo, se designará su reemplazo cuando su

desempeño sea de treinta (30) días continuos como mínimo.

- IX)
X)
XI)
XII)
XIII)
XIV)
XV)
XVI)
XVII)

Artículo 3°: Modificase el Apartado I) de la Reglamentación del Artículo 114 de la Ley N° 3529 -Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 114:

- I) Producido un interinato o suplencia del primer grado del escalafón, a partir de un (1) día hábil, el director procederá a designar al interino o suplente por orden de mérito de las listas que al efecto le envía la Junta de Clasificación. La totalidad de las horas cátedra disponibles se le ofrecerá a quien corresponda por lista; de no poder acumularlas recién se le ofrecerá las que quedan al siguiente. En caso de igualdad de puntaje la prioridad será:
A- Personal del establecimiento (Priorizando: titular, interino, suplente).
B- Mayor antigüedad docente.
C- Por sorteo.

- II)
III)
IV)
V)
VI)
VII)
VIII)"

Artículo 4°: Apruébase la modificatoria del Apartado I) de la Reglamentación del Artículo 117 de la Ley N° 3529 -Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 117:

- I) La designación de interinos o suplentes por suplencias no inferiores a quince (15) días corridos en aquellas instituciones que no posean Vicedirectores o Directores y Vicedirectores; con tiempo completo, recaerá en el personal con título docente de la jerarquía inmediata inferior a la del cargo por cubrir, mejor clasificado del establecimiento. En las instituciones que posean Director y Vicedirector con tiempo completo se designará su reemplazo cuando las suplencias comprendan treinta (30) días como mínimo.

- II)
III)
IV)
V)"

Artículo 5°: Apruébase la modificatoria de los Apartados I), II) y III) de la Reglamentación del Artículo 187 de la Ley N° 3529 -Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 187:

- I) En ausencia del Rector quedará a cargo de la rectoría el Vicerrector, y si este cargo no existiera, el Rector suplente. Si la ausencia fuera superior a quince (15) días corridos, el interinato o suplencia será cubierto de la misma manera, con designación.
II) En ausencia del Vicerrector quedará a cargo de la Vicerrectoría su suplente; si la ausencia fuera superior a quince (15) días corridos, en el interinato o suplencia del Vicerrector será designado el Vicerrector suplente.
III) En caso de agotar las posibilidades de reemplazo señaladas, se designará al personal de la institución que

ocupe cargos en orden decreciente o por profesor titular mejor clasificado del Consejo Directivo del Instituto. En caso de renuncia o acefalia por cualquier motivo, la Dirección de Nivel Superior convocará a elecciones para cubrir cargos en un término no superior a sesenta (60) días y por el período que faltare hasta completar el mandato.

- IV)
V)
VI)"

Artículo 6º: Apruébase la modificatoria del Apartado I) de la Reglamentación del Artículo 97 de la Ley N° 3529 — Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 97:

- I) Si un docente fuere afectado o relevado de funciones, trasladado transitoriamente o se le asignare tareas especiales -tareas pasivas-, en forma sucesiva año a año, se dará prioridad en la suplencia al mismo docente que lo reemplazó el año anterior. El personal suplente de los casos mencionados tendrá derecho a reemplazarlo nuevamente si la situación se repitiera en el siguiente período escolar.

- II)
III)"

Artículo 7º: Apruébase la modificatoria del Apartado III) de la Reglamentación del Artículo 115 de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 115:

- I)
II)
III) Si un docente fuere afectado o relevado de funciones, trasladado transitoriamente o se le asignare tareas especiales -tareas pasivas-, en forma sucesiva año a año, se dará prioridad en la suplencia al mismo docente que lo reemplazó el año anterior. El personal suplente de los casos mencionados tendrá derecho a reemplazarlo nuevamente si la situación se repitiera en el siguiente periodo escolar, si tiene título docente.

- IV)"

Artículo 8º: Apruébase la modificatoria del Apartado II) de la Reglamentación del Artículo 184 de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 184:

- I)
II) Si un docente fuere afectado o relevado de funciones, trasladado transitoriamente o se le asignare tareas especiales -tareas pasivas-, en forma sucesiva año a año, se dará prioridad en la suplencia al mismo docente que lo reemplazó el año anterior. El personal suplente de los casos mencionados tendrá derecho a reemplazarlo nuevamente si la situación se repitiera en el siguiente periodo escolar."

Artículo 9º: Apruébase la modificatoria del Apartado I) de la Reglamentación del Artículo 270 de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente- (t.o.) por Ley N° 5125, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 270:

- I) Ver Reglamentación del Artículo 94 - Apartados I), II), Puntos: 1, 2, 3 y 4; III), VIII), IX), X), XI), XII), XIII) y XIV) Punto 1 y 3, adecuando los términos que correspondan en cada caso al Servicio Bibliotecario; Artículo 97 y su reglamentación.
II)
III)
IV)"

Artículo 10: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 6923, incorporando al Decreto Reglamentario del Artículo 94, el Apartado XVIII), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 94:

- I)
II)
III)
IV)
V)
VI)
VII)
VIII)
IX)
X)
XI)
XII)
XIII)
XIV)
XV)
XVI)
XVII)"

- XVIII) 1.- El personal con título docente de Materias Especiales podrá desplazar al docente interino o suplente que carezca de él, desde el primer día de clase y hasta el 31 de octubre de cada año.
2.- Para el desplazamiento por título, deberá estar inscripto ante la Junta de Clasificación correspondiente y deberá presentar constancia de ello ante la Escuela Cabecera y/o Responsable de Designación.
3.- Ante la presentación de dos (2) o más postulantes para el desplazamiento, se definirá teniendo como orden de prioridad:
a) Orden de Mérito.
b) Residencia.
c) Por sorteo.
4.- El desplazamiento no podrá efectuarse sobre interinos o suplentes designados con anterioridad a la puesta en vigencia de la Ley N° 6923."

2492 – 24/9/15

DECLÁRASE de Interés Provincial el Acto del Día del Empleado Público Provincial, a llevarse a cabo el día 29 de octubre de 2015, en la ciudad de Resistencia, donde serán homenajeados los agentes que se encuentran en condiciones de jubilarse, como asimismo los empleados con 25 años de servicio y aquellos que hayan resultado electos para recibir el premio "Empleado Público del Año".

s/c.

E:5/10/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 173/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 130810-24089-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E-5-2010-581, caratulado: "Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar- S/Informe Accidente de tránsito vehículo oficial TOYOTA HILUX GKA-307, conducido por el Sr. Osvaldo Raúl Lovey ", con sus 8 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:30/9 V:5/10/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 178/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170412-25342-E

Declara responsable al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos

quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con siete centavos (\$ 552.058,07).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar la multa prevista en el Art.6º, Apart. 5, inc. a), subinc.4) de la Ley 4159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00), al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 35/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26410-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 41/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26391-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 175/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401170214-26441-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - RECUPERO DE CREDITOS - EX – PRODERNEA – Ejercicio 2014".

Encomienda al Fiscal que tiene a su cargo el control de la Cuenta "Ministerio de Producción" correspondiente al Ejercicio 2015, a efectuar el seguimiento de gestiones tendientes al recupero de los créditos otorgados por el Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino, según lo indicado en el Capítulo Conclusiones – último párrafo del Informe de Auditoría N° 26/15 obrante en fs. 149/150.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCION N° 38/15 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-170214-26371-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 42/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26389-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 190/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.120514-26571-E

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6º) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, al Arq. Guillermo Ariel Monzón (D.N.I. N° 23.685.285).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 39/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26433-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:2/10 V:7/10/15

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 36/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26414-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2014-

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Ángel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Néilda del Carmen Morel, a la Sra. Dorys Stella Ramírez y la Sra. Marta Lilián Alcaraz, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quince mil quinientos veinticuatro pesos con 56/100 (\$ 15.524,56); y Reparos.

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 83 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 191/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401140214-26.359-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversión, Asuntos Internacionales y Promoción - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:5/10 V:9/10/15

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 160.255

E:7/9 V:9/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", D.N.I. N° 32.834.458, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Díaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23

de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0050358, Sec RH y Pront. Nac. N° U2972279), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 268/15, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 08.07.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena de **ocho meses (8)** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento, art. 277 inc. 1°, acápites «c» del C.P., por los hechos ocurridos en las fechas: 1) 21/09/2011 en Expte N° 1-28596/11, principal; 2) 09/03/2012 en expte N° 1-5863/12; 3) 26/01/2012 en la causa N° 1-641/12, y 4) 26/085/2012 en la causa N° 1-29060/12, todos ocurridos en la localidad e La Leonesa, Chaco. II) Condenar a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena única de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, comprensiva de la dictada en el punto I) y de la de **tres años** dispuesta en sentencia N° 225 de la Cámara Segunda Criminal de esta ciudad, en fecha 25 de noviembre de 2014, en el Expte N° 34.638/2013-1 –principal– y sus agregados por cuerda N° 1-35385/10, 1-35388/10 y 1-6097/11, declarándoselo reincidente por primera vez. III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación”. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Marcelo Sergio (alias “Rueda”, D.N.I. N° 30.406.293, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, hijo de ... y de Virginia Verón, nacido en Fontana, Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837, Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados: “**Verón, Marcelo Sergio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 252/15, se ejecuta la sentencia N° 213 de fecha 09.12.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, del delito de Homicidio simple en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 42, y en función del art. 41 bis del C.P.); por el que fuera acusado en debate, con relación a la acción seguida contra Enrique Urbina, por el principio de la duda y por falta de pruebas. Sin costas. III) Condenando a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple cometido con exceso en legítima defensa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con los art. 34 inc. 6 y 35, y art. 41 bis, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al delito de Homicidio simple en concurso real con homicidio simple en grado de tentativa, ambos agravados por el uso de arma de fuego (art. 79, 55; 79 en función con el art. 42, todos en función con el art. 41 bis, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, por el hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16/02/13 en perjuicio de Marcelo Alejandro Castillo... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Maximiliano David GIMENEZ (alias “...”, D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María

Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Giménez, Maximiliano David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 397, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano David Giménez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Emanuel Guillermo GOMEZ (D.N.I. N° 36.974.812, argentino, soltero, domiciliado en casa 70, Puerto Vicentín, Fontana, hijo de Manuel Guillermo Gómez y de María Rosa Albornoz, nacido en Resistencia, el 19 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0051575 C.F. y Pront. Nac. N° U2621708), que en los autos caratulados: “**Gómez, Emanuel Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 408/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 394 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Emanuel Guillermo Gómez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domiciliado en Pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Alejandro Nahuel

Alfonzo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: "**Savchuk, Daniel s/Concurso Preventivo**", Expte. N°: 705/15, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel SAVCHUCH, argentino, con D.N.I. N° 21.349.307, CUIT/CUIL N° 20- 21349307-9, domiciliado realmente en Balcarce y Alem, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N. Balbiano, Juan Carlos, M.P. 1.116, con domicilio en legal en Alvear 43, 1° piso oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 11 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 08 de febrero de 2016. 5°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 29 del marzo 2016. 6°) Fijar el día 14 del mes de Septiembre del año 2016, a las 9,30 hs., para la Audiencia Informativa. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2015.

Erica A. Slanac
Secretaria Prov.

R.N° 160.584 E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: "**Contreras, Fabián Ariel Edgardo s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 698/15, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Claudia A Torassa –Juez–, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fabián Ariel Edgardo CONTRERAS, argentino, con D.N.I. N° 26.945.113, CUIT/CUIL N° 20-26945113-1, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 117, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2) Designar como Síndico titular a la C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en calle Hungría N° 466, de Villa Ángela, Chaco. 3) Prorróguese el plazo fijado –21 de Septiembre de 2015– para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el día 20 de Noviembre de 2015. 4) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 03/11/15, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 16/12/2015. 6) Fijar la fecha del día 28 del mes de Junio del año 2016, a las 9,30 hs., para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, inc. 5, párrafo de la ley concursal, la

que se efectuará, de no darse el supuesto del 6 párrafo de dicho artículo. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Erica A. Slanac
Secretaria Prov.

R.N° 160.585 E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Claudio Daniel GONZALEZ (a) Pireca (DNI: 36.246.116, argentino, soltero, mecánico, domiciliado en Mz. 09, Pc. 10, de Charata, hijo de Nelson González y de Norma Lilián Correa, nacido en Villa Ángela el 22 de diciembre de 1992, Pront. del R.N.R. N° U2700645), en los autos caratulados: "**González, Claudio Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 213/15, se ejecuta la sentencia N° 30 del 30/04/2014, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Claudio Daniel González, de circunstancias personales predeterminadas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso ideal con robo en poblado y en banda (seis hechos) en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por haber sido cometido por dos o más personas y con armas, a título de coautor, en concurso real con abuso sexual simple, a título de autor (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, en función del art. 164, art. 54, art. 167 Inc. 2° en función del art. 164, art. 55, art. 119, cuarto párrafo inc. d) en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 45, todos del C.P., a la pena de **atorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras – Juez sala unipersonal–, Dra. Elina I. Vigo –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del juzgado en lo civil y comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2^{da}. Circunscripción judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo, presentado el día 31/07/2015 de la firma comercial DAMAR S.R.L. c.u.i.t. N° 0-710993381-1, con domicilio real en la calle Blas Parera N° 867, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Damar S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.450/15, habiéndose designado síndico el Contador Público Eduardo Clemente Kniz, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 30/10/2015, en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 15/12/2015, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24.522), y el día 11/03/16, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 31/08/16, a las 9 hs., como fecha en la cual se celebrará la Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24.522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 160.610 E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días,

contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Pedro Miguel, M.I. N° 3.778.996, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 17 días del mes de julio de 2001, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Fernández, Pedro Miguel s/ Sucesorio**", Expte. 2.248/2007, Sec. N° 2. Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Abogada/Secretaria

R.N° 160.647 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de J. J. Castelli, Circunscripción VI, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MASSON, Juan Arturo, DNI N° 7.898.010, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, autos caratulados: "**Masson, Juan Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 407/15 J. C. Secretaria, Dra. Selva Sandra Gaynecotche. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.682 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretario Ad Hoc, Silvano Rubén Torales, en los autos caratulados: "**Páez, Ramona Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 652, F° 240, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAEZ, Ramona Esther, quien en vida tuviera L.C. N° 6.562.031, fallecida el día 09 de Junio de 2015, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden, bajo apercibimiento de ley, 10 de agosto de 2015.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.677 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaría de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Juárez, Teófila s/Sucesorio**", Expediente N° 337, F° 227, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ, Teófila, quien en vida tuviera L.C. N° 1.545.161, fallecida el día 19 de Agosto de 2013 en la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden bajo apercibimiento de ley, 2 de junio de 2015.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.676 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Barriales, Hilda Nelly s/Sucesorio**", Exp. N° 1.613, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIALES, Hilda Nelly, D.N.I. N° 3.789.425, fallecida abtestato, el día 24/10/2014. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 160.674 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rubén Darío

MACCARI, DNI N° 5.536.733, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maccari, Rubén Darío s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.809/15, Sec. N° 3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 160.675 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassar, Juez, Secretaría N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Cuesta, Rodolfo y Rolón, Fidela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.026/15, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo CUESTAS, D.N.I. N° 07.424.102, y la Sra. Fidela ROLÓN, D.N.I. N° 01.551.336, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Ana Mariela Kassar, Juez. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.672 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Laprida N° 33, torre I, piso 3^{er}., ciudad, Dra. Silvia Mirta Felder, en autos: "**Arce, Tomás s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 7.648/15, por resolución de 08 septiembre 2015, ordena publicar edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose, para que en el plazo de (30) treinta días posteriores a última publicación, comparezcan herederos y acreedores de ARCE, Tomás, DNI N° 7.896.614, a hacer valer sus derechos y en relación a los bienes relictos. Fdo.: Silvia Mirta Felder. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.666 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Liliana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria, sito en calle Laprida N° 33, Torre II piso 3°, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del haber hereditario del Sr. CANO, Víctor Orlando, DNI N° 07.930.023, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a las publicaciones, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Cano, Víctor Orlando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.965/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.664 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en calle Av. Laprida N° 33, torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los que se consideren con derechos respecto a los bienes dejados por el Sr. Oscar Adolfo HEUMULLER, M.I. N° 7.927.534, fallecido el 17/09/2011

e intímase para que en el plazo de treinta (30) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Heumuller, Oscar Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.275/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 160.663 >*< E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a la Sra. Blanca Emma THORLET, DNI 5.685.794, a hacer valer sus derechos en la causa: "**Thorlet, Vital Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.617/13, a partir de la última publicación, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.658 >*< E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza para que en término de treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Carlos Patricio GUEVERA, M.I. N° 7.535.727, en los autos caratulados: "**Guevera, Carlos Patricio s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.132/14, Sec. 2, a los efectos de deducir las acciones que por derecho correspondan. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, 22 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 160.656 >*< E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Mendoza, Bautista Guillermo y Ponce, Marcela Beneranda s/Sucesión Ab Intestado**", Expte. N° 39/15, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. MENDOZA, Bautista Guillermo, M.I. N° 7.451.567, y Sra. PONCE, Marcela Beneranda, M.I. N° 4.828.872, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 160.649 >*< E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Guillermo María ALMIRON, DNI N° 7.924.817, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Almirón, Guillermo María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.601, año 2015. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.650 >*< E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, ANIBAL GABINO (D.N.I. N° 31.630.180, Argentino, Soltero, de ocupación

Empl.Municipal, domiciliado en Cervantes 2926, hijo de Victor Raul Rojas y de Maria del Pilar Pavon, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038581, CF), en los autos caratulados "**ROJAS, ANIBAL. GABINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 274/15, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha- 01.04.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a ANIBAL GABINO ROJAS, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES-(Arts. 166, inc. 2°, último párrafo, 41 quater, 55, 239, 54, 89 y 45 todos del C.P.), a la pena de ONCE (11) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 19 de Agosto del año 2013, en perjuicio de Cristian Argentino Alegre, en los autos principales Expte. N° 337774/2013-1, y en perjuicio de Germán Rubén Benítez, David Monzón y Angel Omar Lizasoain, en el Expte. N° 333888/2013-1 agregado por cuerda.-...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Diaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 24 de septiembre de 2015. la-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. >*< E:30/9 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIBENEDETTO, CESAR AUGUSTO (alias "PATA", DNI. N° 30.321.702, Argentino, Concubinado, de ocupación Pintor, domiciliado en Mz 55 - Pc 4 - 40 Viviendas, Fontana, hijo de Di Benedetto y de María del Carmen Villalba, nacido en Rafael Castillo-Bs.As., el 15 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041494 RH y Pront. Nac. N° U3115775), en los autos caratulados "**DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 277/15, se ejecuta la Sentencia N° 178/6 de fecha 26.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a CESAR AUGUSTO DIBENEDETTO, GUSTAVO FRANCISCO VALLEJOS, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES(art. 166, inc 2°segundo párrafo en función con el art. 42 y 45 todos del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez; (Ex - expte.N° 49167/2013-1, equipo fiscal N°3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241/4381-E/13 sumario N° 630-CSPJ/13).CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. amm

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. >*< E:30/9 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO PALACIOS, FERNANDO MARCIAL (alias "", DNI N° 94.035.020, Paraguaya, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Vivia en Hospedaje sobre Av. Soberanía-(Calle Milán 42-Lomas,

de Zamora - Bs. As., hijo de Rufino Marcial Lezcano y de Susana Palacio, nacido en Asunción-Paraguay, el 28 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 0070159 SP y Pront. Nac. N° U3115772), en los autos caratulados "LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 280/15, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, ya filiaados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166 inc. 2° segundo párrafo en función con el art. 42, y 45 todos del C.P.), a la pena de Seis (6) años y dos (2) meses de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez, (Ex-Expte. N° 49167/2013-1, del Equipo Fiscal N° 3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS, GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241-4381-E/13 Sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. CON COSTAS. III) DECLARANDO la ilegalidad migratoria de los condenados SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena - art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el regreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su Decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c. E:30/9 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO (D.N.I. N° 32.181.508, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2136, ciudad, hijo de Daniel Alfredo Fernández y de Mirta Beatriz Avalos, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 020391 LE y Pront. Nac. N° U1594789), en los autos caratulados "FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 82/15 de fecha 11.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO al imputado Daniel Alfredo Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N°454/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - UNIFICANDO las penas impuestas a Daniel Alfredo Fernández en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 del CP) de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el presente. III...IV...V...VI... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015, sac.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario
s/c. E:30/9 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Pedro ERTLE y doña Marcela Irene SEQUEIRA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Ertle, Rogelio Pedro y Sequeira, Marcela Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 914/15. Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.688 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, a cargo del Juez Jorge Mladen Sincovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Valter SABBADINI, DNI: 7.042.661, a presentarse en la causa: "**Sabbadini, Valter s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 8.193/14. Resistencia, 26 de junio de 2015.

Dra. Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 160.683 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría única, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, en autos caratulados: "**Flores, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 9.393/15, cita por tres (3) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Pedro FLORES, M.I. N° 07.532.489, para que dentro del plazo de treinta (30) así lo acrediten. Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 160.690 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de esta ciudad de Resistencia, Secretaria Provisoria, Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los autos caratulados: "**Morgan, Christian Alberto s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.295/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Christian Alberto MORGAN, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.691 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Frias, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 370/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FRIAS, Ricardo, DNI N° 20.678.204, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 160.693 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Kronemberger, Elsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 113/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de KRONEMBERGER, Elsa, DNI N° 5.142.270, para que hagan valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 160.694 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Aranda, Aurelio y Domínguez, Doyola s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 340/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, Aurelio, D.N.I Nº 7.437.490, y DOMINGUEZ Doyola D.N.I. Nº 1.781.701 para que hagan valer sus derechos bajo) apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 24 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 160.695 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Blanco, Víctor José s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nº 9.273/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO, Víctor José, M.I. Nº 7.452.994, fallecida el día 03 de Mayo de 2015, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

*Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria*

R.Nº 160.702 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- GARCIA RICOTTI MARIANO DIEGO, DNI Nº 27.585.926 - Sec. Nº 63535**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GIERRERO Nº 1P50FMH09402545 y Chasis marca GUERRERO Nº 8A2XCHLMX9A012595, Dominio Informado 839 - EUC.
- GONZALEZ CORCIA HECTOR EDUARDO, DNI Nº 12.169.215 - Sec. Nº 52040**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo C100 BIZ, Motor marca HONDA Nº HA07E-X107464 y Chasis marca HONDA Nº 9C2HA0700XR107464, Dominio Informado 591- CEI.
- OVIEDO PARE GUSTAVO ADOLFO, DNI Nº 26.447.480 - Sec. Nº 55732**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-275112168 y Chasis marca HONDA Nº LTMPCGB2375109535, Dominio Informado 926 - DMW.
- GONZALEZ MARIO SILVIO, DNI Nº 16.722.749 - Sec. Nº 57577**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo MOTARD 200, Motor marca MOTOMEL Nº 169FML*8A400801* y Chasis marca MOTOMEL Nº LB420YCC8AC105836, Dominio Informado 637 - GVR.
- MIÑO ANTONIO JORGE RAFAEL, DNI Nº 24.442.678 - Sec. Nº 63537**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA Nº DD01E5201350 y Chasis marca HONDA Nº DD0105BS201332, Dominio Informado 607- BTA.
- CABRERA DIEGO ADAN, DNI Nº 17.975.954 - Sec. Nº 52936**, Una Motocicleta marca, CERRO, Modelo BIX CE110-21, Motor marca CERRO Nº 1P52FMH10040298 y Chasis marca CERRO Nº LEAXCH504A0019432, Dominio Informado 556 - GKC.

- FERNANDEZ RITO DE JESUS, DNI Nº 34.627.970 - Sec. Nº 53385**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº LF1P50FMH*B1148221* y Chasis marca GILERA Nº 8CXSMASHFBGR09667, Dominio Informado 275 - IRU.
- SOTELO DIEGO DAVID, DNI Nº 29.137.399 - Sec. Nº 60451**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-275821453 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB208L008444, Dominio Informado 777- DNZ.
- ACUÑA MARCELO ALEJANDRO, DNI Nº 30.789.681 - Sec. Nº 63532**, Una Motocicleta marca, BAJAJ, Modelo ROUSER 135LS, Motor marca BAJAJ Nº JEGBUH13132 y Chasis marca BAJAJ Nº 8A2XCKLA3CA0028939, Dominio Informado 559 - JUJ.
- MACIEL SERGIO RUBEN, DNI Nº 34.793.335 - Sec. Nº 63536**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-2C5818187 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21CLO41885, Dominio Informado 213- IOF.
- GAUNA VICENTE LUIS, DNI Nº 33.132.249 - Sec. Nº 63560**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ*09104471* y Chasis marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA892581789, Dominio Informado 209 - EUD.
- NHAJES S.A., Documento P.Jca - Sec. Nº 69373**, Un Vehículo tipo Pick Up marca, TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA Nº 1KZ-1061260 y Chasis marca TOYOTA Nº 8AJ33GNL549808990, Dominio Informado EHK - 560.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- Sec. Nº 61290**, Un Vehículo marca, Toyota, Modelo Hilux Tipo Pick Up, Motor marca Toyota Nº 2KD5642408 Y Chasis marca Toyota Nº 8AJFR22G0C4558156, ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y regla-

mentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveyro, de Av. Laprida 33, Torre II, piso 2°, de esta ciudad; cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. BENITEZ, Alberto Issac, DNI N° 05.637.349 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Benítez, Alberto Issac s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.719/12, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.N° 160.705

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Sarmiento N° 802 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a comparecer por sí o apoderado a herederos, acreedores, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto", a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, sobre los bienes de la causante, señora DABOVE, Mercedes del Carmen, D.N.I. N° 12.592.178, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en expediente N° 9.434/ 15, caratulado: "**Dabove, Mercedes del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria

R.N° 160.704

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza a los herederos y acreedores de RETAMOZO de COLMAN, Angélica Benita –L.C. N° 1.550.745–, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N°: 5.492/15, caratulado: "**Retamozo de Colman, Angélica Benita s/Sucesión ab intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 160.707

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor FRANCO, Héctor Darío, D.N.I. N° 17.150.523, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Franco, Héctor Darío s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.749/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 160.708

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Cir-

cunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Michalak, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 476 Folio ... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MICHALAK, Ricardo, D.N.I. N.º. 16.650.091, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de septiembre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 160.733

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Brizuela Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. 456 Folio ... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BRIZUELA, Agustín, D.N.I. N.º. 7.913.972, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de septiembre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 160.732

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 a cargo del Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante, sito en Av. Laprida N° 37, Torre II, 2º, piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Srta. MAIRE, Stella Maris –D.N.I. N° 4.636.420– para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Maire, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 9.570/15. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante. Resistencia, ... de septiembre de 2015.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 160.725

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, cita a ARRIOLA, Esther Argentina, DNI 16.275.160, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Arriola, Esther Argentina s/Ejecutivo**", Expte. 8.234/08, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 160.717

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, cita a Pablo Ricardo BLANCO, DNI 28.510.957, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**Crediar S.A. c/Blanco, Pablo Ricardo s/Ejecutivo**", Expte. 13.229/09, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 160.716

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12; Secretaria N° 12 sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a JOSE LUIS IMFELD DNI N° 26.386.650 la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR SA c/ IMFELD, JOSÉ LUIS s/EJECUTIVO**", Expte. N° 14968,

año 2008, la que reza: "Resistencia, 10 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE LUIS IMFELD, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SIETE con OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.707,89) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE con DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.117,17) (capital: \$ 1.707,89 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 512,00 y honorarios: \$ 1.568,00 I.V.A.: \$ 329,28), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C.; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962.- Dese autorización para intervenir, en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00) como Apoderada con mas IVA (21%) si correspondiere, arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil).- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Not. (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich Juez" - "Resistencia 11 de Agosto de/2015...A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado JOSE LUIS IMFELD, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not. (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.Nº 160.714 **E:2/10 V:7/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, a cargo del Dr. Fernando Damian Samudio Juez Titular, sito en calle 25 de Mayo S/N, Secretaría única, Taco Pozo Chaco, cita por 01 (un) días y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de ARIAS ROSA, DNI. Nº 12.294.224, fallecido el día 04/01/99, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: "**ARIAS ROSA s/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 127/2015, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Ca-

tegoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 24 de septiembre de 2015.

Dra. Arias Silvia Elena
Secretaria

R.Nº 160.736 **E:2/10 V:7/10/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco Rosas CELIZ, DNI 3.762.854, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Céliz, Francisco Rosas s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.614/15, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, 11 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 160.738 **E:2/10 V:7/10/15**

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Avda Laprida Nº 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes SA c/Chiodi, Raúl Fernando y Romagnoli, Miguel A. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 262/98, hace saber y cita por dos (2) días a la demandada Raúl Fernando CHIODI, MI Nº 8.363.830, CUIT 20-08363830-4, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Andrea Silvina Cáceres, Secretaria. Resistencia, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.Nº 160.739 **E:2/10 V:5/10/15**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, con sede en Av. Laprida Nº 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en lo autos: "**Vera, Marcelo Alejandro; Vera, Cinthia Beatriz y Vera, Lorena Soledad c/Ayala, Elida y/o Terceros Ocupantes s/Desalojo**", Expte. Nº 11.377/12, se hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local la resolución de fs. 106/110, que en su parte pertinente dice: "///-sistencia, 22 de Abril del 2015. **Autos y vistos:... Resulta... Considerando... Fallo:** 1.- DECLARANDO ABS-TRACTA la cuestión litigiosa de fondo traída a consideración, por haberse operado el desalojo de los inmuebles objeto de la demanda, OTORGANDO LA POSESION DEFINITIVA de los inmuebles a los actores. II.- IMPONIENDO las costas del juicio a la demandada vencida, Sra. Elida Ayala, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos; regulando los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Luis Vera en las sumas de pesos Cuatro mil setecientos dieciséis (\$ 4.716,00) y pesos Mil ochocientos ochenta y seis (\$ 1.816,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 4 y 6 de la ley 2.011). Por Secretaría, notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- NOTIFIQUESE. Protocolicése. Regístrese. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez. Resistencia, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.743 **E:2/10 V:5/10/15**

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco- (a cargo del Dr. Emilio

Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gerónimo SCHEFFER (M.I. N° 7.417.596), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Scheffer, Gerónimo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 460/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 160.744 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Provincia del Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, sito en Julio A. Roca s/Nº, Puerto Tirol (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, don Raúl Horacio CIMBARO CANELLA, M.I. N° 7.425.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Cimbaro Canella, Raúl Horacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.240/15. Secretaría, 10 de septiembre de 2015.

*Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria*

R.N° 160.746 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, sito en 9 de Julio 372, Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a haber hereditario del causante, Ana Martina LEIVA, D.N.I. N° 13.350.198, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Leiva, Ana Martina s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 608/15. Villa Ángela, 14 de agosto de 2015.

*Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.750 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría autorizante, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de Resistencia (Chaco): Notifica que, atento las constancia de autos, declárase abierto el juicio sucesorio de Jorge Albino MARTINEZ, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, En los autos caratulados: “**Martínez, Jorge Albino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.732/2014. Resistencia (Chaco), 22 de septiembre de 2015.

*Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.748 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Sra. Juez, María B. Aucar de Trotti, Secretaria actuaria, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ, Víctor, L.E. N° 7.410.289, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Víctor s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.428/14. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

*Terésita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.751 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez Juzg. de Paz Letrado, S. Peña), en autos: “**Islas, Arnaldo Antonio s/Su-**

cesorio”, Expte. N° 1.611/15, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Arnaldo Antonio ISLAS (M.I. N° 7.443.601), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 160.753 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana B. Maza –juez–, en los autos: “**González, Herminia s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte N° 2.278/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación, a herederos y acreedores de GONZALEZ, Herminia DNI 3.598.047, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 29 de septiembre de 2015.

*Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.755 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en Belgrano 473, Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber al Sr. Rubén Darío MAIDANA, D.N.I. N° 12.529.870, en autos: “**Ruiz Díaz, Eva Elisabeth c/Maidana, Rubén Darío s/ Juicio Ejecutivo**”, Expte. 592/13, la siguiente resolución: “///Pres. R. Sáenz Peña, 19 de abril de 2013. **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Rubén Darío Maidana, condenándolo a pagar a la accionante la suma de pesos Cinco mil ochocientos noventa con cinco centavos. (\$ 5.890,05), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ciento setenta y ocho (\$ 1.178,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Florencia Ludmila Avila Arkwright, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) y, como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15, y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) Notifíquese, regístrese y protocolícese”. “///sidencia R. Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2014. **Autos y vistos:** Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4° de la Ley 6.002, cítese a Rubén Darío Maidana, D.N.I. N° 12.529.870, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente”. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, ... de marzo de 2015.

*Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria*

R.N° 160.735 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la

Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Oscar VIÑUELA (argentino, soltero, con instrucción secundaria completa, electricista, nacido el 13 de enero de 1973 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel Viñuela y de Luisa Troncoso, D.N.I. N° 23.243.309), que en los autos: "**Viñuela, Leonardo Oscar s/Lesiones graves culposas accidente de tránsito**", Expte. N° 5.906/11-2, Sec. 3, a fs. 189/191, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: Sentencia N° 60. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, ... Fallo: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves culposas en accidente de tránsito (art. 94 segundo párrafo del C. Penal), sobreseyendo total y definitivamente la causa en favor de Leonardo Oscar Viñuela, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal – Ley 25.990–. Sin costas. II) Notifíquese a Leonardo Oscar Viñuela lo aquí resuelto. III) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Fabián Verbeek, por la participación que tuviera en autos, en la suma de pesos cinco mil quinientos ochenta y ocho (\$ 5.588), a quien se notificará lo aquí resuelto, dejándolo intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2015.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA HACE SABER QUE RESPECTO DE: THIEDES, JONATHAN GUILLERMO, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 37.708.021, domiciliado en Ada. TRABAJO y DR. GALLARDO, nacido en Resistencia en fecha 20/01/95, que es hijo de Ramon Guillermo Thiedes y de Graciela Rosa Galvan; en la causa caratulada: **THIEDES, JONATHAN GUILLERMO Y ESCOBAR DANIEL ALEJANDRO S/LESIONES**, Expte. N° 228/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 50 de fecha 08/09/2015, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados THIEDES, JONATHAN GUILLERMO y ... de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES" Art. 89 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-II°)...III°)...IV°)...V°) NOTIFIQUESE.- Líbrense recaudos.- Cumplíméntese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MONZON, D.N.I. N° 13.427.578, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domicilia-

do en LOTE 5, COLONIA BRANDSEN SUR (LOTE 41, EL AGUARA), PCIA. DE LA PLAZA, CHACO, hijo de padre desconocido y de CATALINA MONZON, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, el 27 de agosto de, 1958, Pront. Prov. N° 51317 SP, en los autos caratulados "**MONZON, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 83/15 de fecha 12-05-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado MIGUEL ANGEL MONZON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, ATENUADO POR LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS (Art. 80 inc. 1°, en función con el último párrafo de misma norma legal del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 255/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado, por el delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR EL GENERO arts. (80 inc 1 y 11 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas. Juez. Dra. Marisa L. Lehmann. Juez Suplente. Dra. Glenda V. de Sánchez Dansey Juez. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera del Crimen.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015. EVS.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA:: HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados "**AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))**", Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma, (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado de tentativa (arts. 164 y 42 ,del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses, de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analía Fernandez Floriana, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN TOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL AQUINO, N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados "**AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))**", Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de arma (art. 166, inc. 2° del

CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado, de tentativa (arts. 164 y 42 del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analia Fernandez Florian, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.-

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c **E:2/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. BERNAOLA CARLOS ALFREDO, DNI N° 17.555.947 - Sec. N° 69370**, Un Vehículo marca, RENAULT, Modelo KANGOO RL DIEDA, Motor marca RENAULT N° F8QK630C336325 y Chasis marca RENAULT N° 8A1KC0225YL065176, Dominio Informado CXO - 900.
- 2. CHELOJAN ERICO ALBERTO, DNI N° 10.639.345 - Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ 250, Motor marca YAMAHA N° G382E-000648 y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KGG03169000583, Dominio Informado 749 - FAV.
- 3. VALLEJOS HECTOR JAVIER - Sec. N° 57642**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-295810946 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21AL001158, Dominio Informado 178 - FAV.
- 4. MACHUCA LEONARDO ADRIAN, DNI N° 27.410.691 - Sec. N° 57111**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA N° JD17E31632711 y Chasis marca HONDA N° 9C2JD17301R632711, Dominio Informado 755 - ENH.
- 5. GALARZA JOSE LUIS, DNI N° 35.469.378 - Sec. N° 58517**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGA3D22974 y Chasis marca HONDA N° 8AHMS1100AR008836, Dominio Informado 019 - GNL.
- 6. IBARRA ROGELIO MANUEL, DNI N° 29.465.706 - Sec. N° 64485**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ*10B51834* y Chasis marca MOTOMEL N° LHJYCKLA1A2701372, Dominio Informado 314 - GVJ.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c **E:5/10 V:9/10/15**

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL

BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. VALENZUELA VIRGILIO DNI: 30.761.324 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, 18 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA VALENZUELA, VIRGILIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$351,85), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24.432.- III) Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CP.CC.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. ROSANA MILDENBERGER DE WISCHNIVETZKY la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/VALENZUELA, VIRGILIO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 47/14, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ.- JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario

s/c **E:5/10 V:9/10/15**

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de la Sra. AGÜERO Morena Belén, sin Documento Nacional de Identidad; cuya progenitora sería la Sra. Mónica Beatriz Agüero, con último domicilio conocido en calle N° 366, Barrio Norte, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos: "Agüero, Moreno Belén s/Inscripción de nacimiento", Expte. N° 512/2015. Charata, Chaco.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk

Secretaria

s/c **E:5/10/15**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Fernando Exequiel DOMINGUEZ, DNI N° 38.540.043, apodado "Ferna, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 27 de abril de 1994, domiciliado en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito, Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas), con principales lugares de residencia anterior en El Espinillo, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Horacio Rodríguez (v) y de Elida Mariela Dominguez (v), domiciliados en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas); que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez, Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 65 donde consta que en el imputado Fernando Exequiel Domínguez no pudo ser notificado personalmente en el domicilio denunciado sito en Club Sáenz Peña, B° Los Pumas, Villa Río Bermejito..., por ello, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "Juancito", edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, Avellaneda, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en Barrio Arcaia, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario completo, no posee antecedentes penales, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos (v), domiciliados en Buenos Aires, Avellaneda; que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 66 surge que el imputado Juan Marcelo Burgos fue notificado de la audiencia, pero el mismo no ha comparecido hasta la fecha; por ello notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece

ce el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Ramón Omar RODRIGUEZ, DNI N° 24.735.797, apodado "no posee", edad 39 años, estado civil soltero, de profesión jornalero/chofer, nacionalidad argentino, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 06/09/75, domiciliado en B° Aipo -San Cayetano-, Quinta 69, localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, hijo de Ramón Oscar Rodríguez (f) y de Angélica Bari (v); que en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ramón Omar s/Robo**", Expte. N° 1.443/13, se ha resuelto lo siguiente: // Juan José Castelli, Chaco, 30 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Mario José Flego, Secretario Subrog. Atento al informe de fs. 58 donde consta que en el domicilio denunciado por el imputado Ramón Omar Rodríguez, sito en Barrio Aipo -San Cayetano- de Pcia. Roque Sáenz Peña; los vecinos no lo conocen, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Juan Carlos (D.N.I. N° 24.989.724, argentino, casado, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Barrio Luz y Esperanza -casa 7- Mz. F, hijo de Juan José Acevedo y de Teresa de Jesús Ramírez, nacido en ..., el 24 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 0031309, Secc. CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Acevedo, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 248/15, se ejecuta la sentencia N° 212 de fecha 19.11.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...- Rechazando el planteo de inconstitucionalidad articulado por el Dr. Pablo González Coronel, en su carácter de defensor particular de Juan Carlos Acevedo, por los motivos expuestos en los considerandos.II- Imponiendo a Juan Carlos Acevedo, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por tratarse de una menor conviviente, en grado de tentativa (art. 119, 3° párrafo, en función con el 4° párrafo inc. f, arts. 42 y 45, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y nueve (9) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales

(art. 12) y costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en sentencia N° 125, del 17/10/13, en sus puntos I y II. III- Regulando los honorarios profesionales...IV- Notifíquese.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:5/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FLORES, Gustavo (D.N.I. N° 30.006.758, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Villa Paraíso, Makallé, Chaco, hijo de Bernardino Flores y de Miguela Gómez, nacido en Makallé, Chaco, el 2 de abril de 1977, Pront. Prov. N° 62.043 SP), en los autos caratulados: "**Flores, Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 251/15, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03.08.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a Gustavo Flores, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119, 1er. párrafo y último párrafo en función del inc. f del 4to. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo nombrado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P., Ley 4.538 y mod. 7.143; a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinada anterior al 20/11/2014 en perjuicio de Nanci Beatriz Romero, en la localidad de Makallé, Chaco. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Emanuel Alejandro (alias "Chachi" (D.N.I. N° 37.459.519, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 10, Pc. 7, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de y de María Ester Ojeda, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 1993), en los autos caratulados: "**Ojeda, Emanuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 271/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "II) Condenando a Emanuel Alejandro Ojeda (a) «Chachi», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con los delitos de abuso de armas y portación de arma de guerra (arts. 79 en función con el art. 41 bis, art. 104 segundo párrafo y 189 bis inciso 2° cuarto párrafo, en función del art. 55, todos ellos del Código Penal), a cumplir la pena de **dieciséis años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en ésta ciudad, en fecha 02/02/2013 en perjuicio de Cristian Sebastián Mariano Turraca y Nery Felipe Ayala. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**Rodríguez, Oscar Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.598/15, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. Oscar Pedro RODRIGUEZ, M.I. 4.834.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 160.762 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Fernando LUGO, M.I. N° 10.985.107, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Lugo, Fernando s/Sucesorio**", Expte. N° 278/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de septiembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.763 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2^{do}. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores del Sr. ORTIZ, Pablo Santa Cruz, M.I. N° 5.631.969, en autos caratulados: "**Ortiz, Pablo Santa Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.763/15, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sra. Jueza, Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, Juz. Civ. y Com. N° 20. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.765 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Avenida Laprida 33 Torre II 4^{to}. piso, ciudad, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis Antonio HESTERKIN, D.N.I.: 7.920.749, en autos caratulados: "**Luis Antonio Hesterkin s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.937/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.770 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez Paz de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Piedrabuena Maydana, Ladislao y Gómez, Edubije Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 278/2015, citase a herederos y acreedores por tres días para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de los causantes, don Ladislao PIEDRABUENA MAYDANA D.N.I. N° 2.523.558, y doña Edubije Ramona GOMEZ D.N.I. N° 1.549.663. Aplicar con tipográfica helvética N° 6. Charata, Chaco, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 160.773 E:5/10 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Struciat, Benigno**

y **González, Elsa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.705/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de STRUCIAT, Benigno, DNI N° 7.436.869, y GONZALEZ, Elsa DNI N° 1.444.718, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.775 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la sexta nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Maden Sinkovich, cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por quien en vida fuere el Sr. Julio Nelson NARDELLI, DNI N° 13.990.007, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, y bajo el apercibimiento que por derecho corresponda, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Nardelli, Julio Nelson s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.454/15, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad. Publíquese el presente por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 160.774 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con sede en Avda. San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco CHICO, M.I. N° 7.931.060, en Expediente N° 1.249/2013, caratulado: "**Chico, Francisco s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.777 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con sede en Avda San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Santos Epifanio MATOS, M.I. N° 10.288.404, en Expediente N° 982/2015, caratulado: "**Matos, Santos Epifanio s/ Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.778 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: "**Unidad de Recursos Humanos El Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicóloga Domínguez, Julieta Alejandra**", que dice: "//sistencia, 28 de septiembre de 2015. VISTO:... CONSIDERANDO: Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1.140 -Ley Procedimiento Administrativo- y siendo necesario comunicar a la misma del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal en esta causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: CORRER VISTA DE LAS ACTUA-

CIONES a la señora Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Anexo al Decreto 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. ARTICULO 3º: NOTIFICAR por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 4º: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

Dra. Nancy N. E. Hauch
Abogada/Instructora Sumariante

s/c. E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Leopoldo Balta BECKER, D.N.I. N° 7.420.840, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Becker, Leopoldo Balta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 424/15-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.779 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Natalia Rocha -Juez-, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados: "**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 152, Año 2014, y que dice: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1º) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2º) DECLARAR la quiebra indirecta del Sr. Pedro Pablo SUSTER, argentino, casado, D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. N° 20-07.531.329-3, domiciliado realmente en calle Mariano Moreno N° 166, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 3º) Disponer se recarature por Mesa Receptora Informatizada de Expedientes Civil y Comercial la presente causa que deberá versar: "**Pedro Pablo Suster s/ Quiebra Indirecta**". 4º) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5º) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6º) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7º) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8º) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5º de la L.C.Q. 9º) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Sr. Luis María Bogado. 10º) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería

Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11º) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificación informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12º) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13º) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. Not. Reg. 16 de septiembre de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

c/c.

E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1º Piso Edificio "A", hace saber al **SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: **"MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD -DISP N°49/2013 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. VILARDI DIEGO" Expte. N°E6-2013-9565-E**; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 29 de septiembre de 2015. **VISTO... Y CONSIDERANDO:** ... Que a fs.163, se deja constancia el día 18/08/15, que a la fecha, no se ha presentado el Sr. Diego Mariano Vilardi, ni justificó su incomparecencia, para recepcionarle Declaración de Imputado en la presente causa administrativa, estando notificado a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, obrantes a fs.159vta./160,161vta.,162vta., y ha transcurrido el plazo otorgado para ello. De acuerdo a lo previsto en el art. 35º del Anexo al Decreto 1311/99 – Reglamento de Sumarios: "...en caso de incomparecencia injustificada, se continuará con el procedimiento, según su estado, pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida...". Que de todo lo expuesto surgiría: Que el agente Diego Mariano Vilardi, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs.1,13,17,18/46,47,128,136,145) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs.95,109). Que con su accionar el agente Vilardi habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21º: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y art. 22º: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21º: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23º: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio – del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. Que atento a que se desconoce el domicilio real del agente y su actual paradero, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 48º "El emplazamiento o citación de perso-**

nas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial..." de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por ello, la Instrucción **DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL al SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, atento a que: habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs.1,13,17,18/46,47,128,136,145) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs.95,109). Que con su accionar el agente Vilardi habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21º: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y art. 22º: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21º: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23º: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio – del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. 2) OTORGAR al **SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41º del Reglamento de Sumarios – Decreto N° 1311/99. 3) NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-**

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c.

E:5/10 V:9/10/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIAN° 1

Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos - indicadores económicos - financieros - patrimoniales, que forma parte del Pliego de Cláusulas Especiales que rige la Licitación Pública N° 32/15. Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a

viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

Importe de garantía de oferta: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

Valor del pliego: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. López Tascón

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.582

E:23/9 V:14/10/15

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 034/2015

EXPEDIENTE N° 131/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de 5 camionetas con entrega de unidades usadas.

Destino: Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 2.070.000,00 (corresponde a las unidades nuevas).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:25/9 V:5/10/15

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PUBLICA N°: 1.953/2015

Objeto: Adquisición de un (1) tractor de uso agrícola de hasta 55 CV de potencia, hasta 4 cilindros, hasta 3.000 cc de cilindrada, motor turbo y transmisión mecánica sincronizada y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, para el Establecimiento Juan Penco, dependiente de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

Presupuesto oficial: \$ 350.000,00.

Apertura: El día 8 de octubre de 2015, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c

E:25/9 V:5/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 26/2015

OBJETO: locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto Provincial de Administración Pública, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **DECRETO N° 2488/2015.**

PODER EJECUTIVO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 60/2015

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LLEVARSE A CABO EN LOS EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DEL DEPÓSITO CENTRAL DE MATERIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. CORONEL FALCÓN N° 237 RESISTENCIA CHACO, DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, DOS (2) PERSONAS POR TURNO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA POR EL MISMO TERMINO Y CONDICIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.550.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:30/9 V:5/10/15

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 36/15
EXPEDIENTE N° 148/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio del Superior Tribunal de Justicia sito en López y Planes N° 215 - Resistencia

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.160.000,00 (Pesos Un millón ciento sesenta mil).

+*****+
LICITACION PUBLICA N° 37/15
EXPEDIENTE N° 146/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: *) Edificio Juzg. de Garantías Nros. 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 - sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.

*) Edif. Cámaras en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3 y Fiscalías de Cámara Nros. 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 975.000,00 (Pesos Novecientos setenta y cinco mil).

+*****+
LICITACION PUBLICA N° 38/15
EXPEDIENTE N° 147/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio Tribunales de Charata y su Anexo sito en Monseñor De Carlo N° 645 - Charata

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 2.270.000,00 (Pesos Dos millones doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:30/9 V:9/10/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 61/2015

Objeto: Adquisición de insumos descartables para el Programa Provincial de Diabetes para cubrir la demanda de sesenta (60) días del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2504/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos treinta mil (\$ 7.430.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 62/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos varios con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la Provincia por el término estimado de sesenta (60) días. **Decreto 2505/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Quince millones ciento diecinueve mil (\$ 15.119.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 63/2015

Objeto: Adquisición de descartables con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la Provincia por el término estimado de sesenta (60) días.

Presupuesto oficial: Pesos Veinte millones seiscientos setenta mil (\$ 20.670.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:2/10 V:7/10/15

>*<
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
licitacion publica N° 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2

Prorrógase la fecha de apertura y notifíquese la Circular Modificatoria N° 1 aprobada por Resolución M.J. y D.H. 1959/15, que sustituye Anexo III – Indicadores Básicos (Indicadores Económicos – Financieros – Patrimoniales).

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - TA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 27 de octubre de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 26 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2015.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.824

E:5/10 V:26/10/15

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

licitacion publica N° 59/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA **DECRETO N° 2460/2015**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 10.960.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/

contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:5/10 V:9/10/15

CONVOCATORIAS

"ASOCIACION CIVIL JESUS LA FORMA DE VIVIR "
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Octubre del 2015 a las 18:00 hs, sito en Leonardi 2432 Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Análisis y consideración de los estados contables cerrados y los motivos de su explicación fuera de término de los ejercicios 30/06/2014 y del ejercicio cerrado al 30/06/2015
- Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas

Antonio E. Kalin

Presidente

R.N° 160.760

E:5/10/15

"CEDER"**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CEDER", convoca a los señores socios de la mencionada institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de Octubre del corriente año, a partir de las 20hs., en la Avda. Alberdi N° 1045 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES, correspondiente a los Ejercicios N° 2, 3, 4 y 5 Periodo iniciado el 1 de Julio de 2011 y finalizado el 30 de Junio de 2015.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretario.
- 5.- Determinación del monto de la cuota social mensual.

Oscar Pascual, Secretario
Mario Olivero, Presidente

R.N° 160.761

E:5/10/15

>*<

ASOCIACION CIVIL EX DETENIDOS POLITICOS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión de Directiva de la Asociación Civil Ex Detenidos Políticos del Chaco comunica que el día 07 de Octubre de 2015, a las 20 horas en el local cito en calle Duvivier y Arturo Illia de la ciudad de Resistencia se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación del Secretario de Actas de Asamblea.
3. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta.
4. Lectura y consideración de Memoria, Balance y el Informe de la Comisión revisora de cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos 2013 - 2014 y 2015.

Ilde, Ricardo, Secretario
Fernández, Juan, Presidente

R.N° 160.764

E:5/10/15

>*<

EL GOLAN MOVIMIENTO CRISTIANO PENTECOSTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, los invitamos a participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día viernes 30 de octubre de 2015, a las veinte horas, en la sede social, sita en 2 de Abril 561, Santa Inés, Resistencia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para que refrenden el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance por el ejercicio regular comprendido entre el 01 de julio de 2014 y 30 de junio de 2015, ejercicio económico: 16.
- 3) Tratamiento de la terminación demo C.D. para su envío a Italia, titulado: "TERRE DEL CHIANTI".

Noelia Amancay Luna Sabadini, Secretaria
Juan Manuel Martín Suárez, Presidente

R.N° 160.766

E:5/10/15

>*<

ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE KUNG-FU SHAOLIN CHANG-QUAN*FONTANA - CHACO***CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Kung-Fu Shaolin Chang - Quan, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2015, a las 21.00 horas, en su sede social, sito en Ch. 45 Mz. 62 Pc. 7, de Villa Floriani, la ciudad de Fontana, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados presentes para refren-

dar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.

- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.
- 4) Renovación total de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Luque, Félix Leopoldo
Presidente

R.N° 160.768

E:5/10/15

>*<

ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD ESLOVENA*LAS BREÑAS - CHACO***COMISION DIRECTIVA**

La Asociación Civil Colectividad Eslovena, de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, personería Jurídica N° 2.993, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, según Acta N° 47 del 29/09/15, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 2015, en el domicilio legal de la Asociación, Chile N° 1346, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 21.00 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e inventario General del ejercicio cerrado el 30/06/15.
- 3°) Designación de dos socios para formar una Comisión receptora de votos.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato:
 - a) Presidente
 - b) Secretario
 - c) Tesorero
 - d) Vocal Titular
 - e) Vocal Suplente
 - f) Revisor de Cuentas Titular
 - g) Revisor de Cuentas Suplente
- 5°) Fijación de la cuota societaria.

Luego de transcurrida una hora, de la fijada para la Asamblea, y no habiéndose reunido el 51% de los socios, se reunirá, legalmente constituida, con el número de socios presentes, con derecho a voto.

Arq. Fedra C. Weinhold **Prof. Susana M. Simonic**
Secretaria *Presidente*

R.N° 160.769

E:5/10/15

>*<

ASOCIACION CIVIL 18° DISTRITO**VIALIDAD NACIONAL Y AFINES****CONVOCATORIA****ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva de la Asociación Civil 18° Distrito Vialidad Nacional y Afines, convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 19 de Octubre del año 2015, a las 8 horas, en la sede legal, sito en Brown 382, Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios presentes para firmar junto al presidente y al secretario el Acta de Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 2014-2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
4. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Situación respecto de los terrenos.
6. Otros temas de interés para los asociados.

Nota: La Asamblea se regirá conforme lo establecido en el Art. 33: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese

conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

Cisternas, Natalia V.

Secretaria

R.Nº 160.771

Prieto, Noelia A.

Presidente

E:5/10/15

>*<

ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI

CHARADAI - CHACO

Ejercicio del 01/08/2014 al 31/07/2015. Ej. Nº 14

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día jueves 15 de Octubre de 2015, en el Salón de la Casa del Productor, sita en Charadai, Sarmiento 96, a las 18:00 hs., a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio Nº 14 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2015 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
4. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 8 (ocho) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación del mandato:
 - A) Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular Tercero y Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero respectivamente.
 - B) Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 1º y Revisor Suplente 3º.
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
10. Palabras a cargo del presidente.

En caso de lluvia se postergará esta Asamblea para el martes 20 de Octubre de 2015, en el mismo lugar y hora fijado precedentemente.

Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma, como ser: factura de compras, factura de gastos, talonarios de ingresos, recibos de honorarios, etc., estarán a disposición de los señores asociados para su revisión o control en la sede de la Institución.

Diez, Horacio

Secretario

R.Nº 160.772

Tourn, Roberto Abel

Presidente

E:5/10/15

>*<

ASOCIACIÓN SANTA MARÍA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 03 de Noviembre de 2015, a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María, calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2. Motivo de llamado fuera de término.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

4. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2015.

5. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.

6. Informe sobre los trámites vinculados con el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia, conforme a la Ley Nº 24.483.

P. Henryk J. Kaczocha

Presidente

R.Nº 160.781

P. Wojciech J. Flizkowski

Secretario

E:5/10/15

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaría Nº 13, hace saber por tres (3) días, en autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIMENEZ DANIEL ORLANDO s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte Nº 8088/13 que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL (cuit.20-13309986-8), rematará el día 10 de octubre de 2.015, a la hora 11:00 en calle Posadas Nº 65, Resistencia, Chaco en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, AÑO 2.009, MODELO GOL 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº UNF485981, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 9BWC05WX9T049454, DOMINIO IXA-330". DEUDAS: Por patente: \$2.287,28 al 31/08/15. Las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 8.215,90 (correspondiente al 50% del capital reclamado). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% a cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Posadas Nº 65, ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.Nº 160.667

E:30/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría Nº 4, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**De León, Andrés y González Magaldi, Ricardo c/ Fernández, Mirta Zulema s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 896/10, que el Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará el día 22 de Noviembre de 2015, hora 7,45 en Santa Fe Nº 618, ciudad: Un (1) TELEVISOR, MARCA "TONOMAC", STEREO MTS-SAP - THREE AUTO SYSTEM, PANTALLA PLANA DE 21 PULGADAS, COLOR NEGRO, MODELO 10-4-215 LI-1-B, CON CONTROL REMOTO, SIN TAPA DEL PORTAPILAS; UNA (1) RADIO PARA INTERCOMUNICACION, USO EN REMISES Y TAXIS, MARCA "VERTEX", SERIE Nº 6L890477; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.Nº 160.767

E:5/10/15

CONTRATOS SOCIALES

GUIDOLI-FLORIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**GUIDOLI-FLORIO S.R.L. s/Prórroga de duración de la sociedad, Modificación de Contrato Social y Cambio de Sede Social**", E-2015-4982-E, se hace saber por un (1) día que la sociedad: "GUIDOLI-FLORIO S.R.L.", CUIT Nº30-64129024-2, con sede social en Ruta Nacional 16 Nicolás Avellaneda, Kilómetro 10.1 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, constituida mediante contrato social de fecha 20 de julio de 1.990, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo Nº104,

F°598/607, Libro N°24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 1990, con fecha 14 de noviembre de 1.990, integrada por los señores Luis Fernando GUIDOLI, D.N.I. N°10.645.678; Enrique Mario GUIDOLI, D.N.I. N°11.762.058 y Mario Constantino FLORIO, D.N.I. N°4.974.399, quienes representan el cien por cien (100%) del capital social, por Acta N°58, de fecha 26 de agosto de 2.015, obrante a los folios 63/65 y rectificada por Acta N°59, de fecha 15 de septiembre de 2015, folios 66/67, ambas pasadas del Libro de Actas de Reuniones N°01, resolvieron por unanimidad modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA:** El término de duración de la sociedad será de VEINTE (20) AÑOS contados a partir de la inscripción de la Prórroga del Contrato Social inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Las demás cláusulas quedan sin modificar. Asimismo por Acta N°49, de fecha 20 de enero de 2.014, obrante al folio 50, ratificada por Acta N°58, de fecha 26 de agosto de 2.015, obrante a los folios 63/65, ambas pasadas al Libro de Actas de Reuniones N°01 de la citada sociedad, resolvieron el cambio de sede social de citada sociedad, la cual estaba ubicada en avenida Alvear N°1.401, de esta ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, quedando establecida la nueva sede social en Ruta Nacional 16 Nicolás Avellaneda, Kilómetro 10.1 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 28 de septiembre de 2.015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.
R.N° 160.776 E:5/10/15

TERAPIA RADIANTE RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Terapia Radiante Resistencia S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social: Cláusula: 4ª", en Expediente número E3-2015-2546-"E", hace saber por un día que: Por contrato del día 20 de Marzo de 2015, y según Acta N° 25 de fecha 31/07/2015 que ratifica el Acta N° 23 de fecha 25/03/2015 y rectifica en lo que se refiere a la inclusión de los montos en pesos de la participación de cada uno de los socios; el socio Emilio Antonio RODRIGUEZ PITTEI, CUIL N° 20-08332737-6, domiciliado: Asunción N° 482, Villa San Martín, Resistencia, Chaco; cede a título oneroso y a favor de Pedro Guillermo GINOCCHI, CUIL N° 20-05665390-3, constituyendo domicilio en Av. 9 de Julio N° 635, Resistencia (Chaco) el total de sus cuotas sociales: Ciento cuarenta (140) cuotas que le corresponden de la empresa TERAPIA RADIANTE RESISTENCIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 30, folios 172/175, del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1992; con lo que queda totalmente desvinculado de la sociedad antes mencionada. Quedando modificada la cláusula 4ª del Contrato Social. **Cuarta:** El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas, en este acto en la siguiente proporción: Márcico Dotto, Julia Beatriz, 420 (cuatrocientos veinte) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Ginocchi, Pedro Guillermo, 640 (seiscientos cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Matwiejuk, Mario Jorge, 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Ginocchi, Teresita, 200 (doscientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Rojido, René Gladis, 140 (ciento cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Seclen Núñez del Arco, Jorge Luis, 100 (cien) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Tomassone, Eduardo Alberto, 100 (cien) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Feyling, Armando Benjamín, 100 (cien) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Jara, Luis Alberto, 140 (ciento cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. Integrantes de la Razón Social Terapia Radiante Resistencia S.R.L., haciendo un total de \$ 20.000 (veinte mil pesos) que suscriben con el saldo de la Reserva Especial que forma parte del Patrimonio Neto". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.
R.N° 160.780 E:5/10/15

LUMINUM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Luminum SRL s/Inscripción de Contrato Social", N° Expte. E3-2014-6993-E, se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "LUMINUM S.R.L.", con domicilio constituido en Av. Sarmiento 1798, celebrada conforme contrato privado del 01/09/2014 y anexo complementario de fecha 01 de Julio de 2015, entre los señores PRPIC, Sergio Paulo, argentino, DNI N° 29.720.796, soltero, con domicilio en Av. Sarmiento 1762, de Resistencia, Chaco; PRPIC, Jorge, argentino, DNI N° 20.090.723, casado con Dreger, Hebe Eunice, DNI N° 30.197.039, con domicilio en Av. Sarmiento 1762, de Resistencia; PRPIC, Javier, argentino, DNI N° 21.365.914, casado con Larrosa, Indiana Ayelén, DNI N° 28.662.823, con domicilio en Rioja 431, Resistencia, y PRPIC, Rolando, DNI N° 22.905.487, casado con Borda, Silvana, DNI N° 32.264.927, con domicilio en Av. Sarmiento 1762. **Duración:** El plazo de duración se establece en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. **Objeto:** La Sociedad tendrá como objeto: A) **Comercial:** la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler o representación de productos, y/o subproductos de combustibles de diferentes octanajes, diesel, lubricantes, y gas. Asimismo, la compra venta de productos comestibles en el mini market. B) **Servicios:** lubricación, alineación, balanceo y lavado de vehículos, alquiler, transporte, almacenaje, asesoramiento en el país y en el extranjero en la producción, distribución y uso de los bienes e insumos referidos el ítem A). C) **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo. D) **Agropecuaria:** Explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, fruto horticolas, granjeros, forestales en tierras propias o ajenas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. Aportes: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en 100 cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en este acto: Sergio Paulo Prpic, 10 cuotas, que representa el 10%, por Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), Prpic Jorge, 29 cuotas, que representa el 29%, Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00), Prpic, Javier, 36 cuotas, que representa el 36%, Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00), y Prpic, Rolando, 25 cuotas, que representa el 25%, Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), y aportarán en efectivo. Administración de la Sociedad: La administración estará a cargo de Prpic, Sergio Paulo, argentino, DNI N° 29.720.796; Prpic, Jorge, argentino, DNI N° 20.090.723; Prpic, Javier, argentino, DNI N° 21.365.914, y Prpic, Rolando, DNI N° 22.905.487, quienes en su calidad de Gerentes y tendrá el uso de la firma social en forma indistinta, la que solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en finanzas a terceros, compra o venta de inmuebles y/o maquinarias, sin el expreso consentimiento del resto de los socios. Para los fines sociales el Gerente podrá: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o instituciones crediticias o financieras o de cualquier otra índole. b) Otorgar poderes. c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder créditos, con el expreso consentimiento de todos los socios. d) Realizar todos los actos previstos en el art. 9º del Decreto Ley mil novecientos ochenta y uno del Código Civil, y art. 9º del Decreto Ley un mil novecientos sesenta y cinco. La Sociedad podrá ser representada por el Gerente en forma personal en las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. Registro de Créditos Prendarios, Ministerios o cualquier repartición. Cierre de Ejercicio Social: El Ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.
R.N° 160.759 E:5/10/15